



IGUIA DE RECURSOS de la Defensoría General de la Nación

2018

GUIA

DE RECURSOS

de la Defensoría General de la Nación

2018

2018 Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Av. Callao 970 - (1023)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Teléfono: (54 11) 4814-8400
defgralnac@mpd.gov.ar
www.mpd.gov.ar

Coordinación editorial:
Subdirección de Comunicación Institucional
Defensoría General de la Nación

**Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación**

Defensora General de la Nación
Dra. Stella Maris Martínez

Secretaría General de Política Institucional
Secretario General (int.)
Dr. Javier Lancestremere

Secretaría General de Coordinación
Secretario General
Dr. Patricio Giardelli

**Secretaría General de Superintendencia
y Recursos Humanos**
Secretario General (int.)
Defensor Público Oficial
Dr. Santiago Roca

Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia
Secretaria General (int.)
Defensora Pública Oficial
Dra. Julieta Di Corleto

Administración General
Administrador General
Cdr. Gabriel Torres

Coordinación General de Programas y Comisiones
Defensor Público Oficial
Dr. Gustavo Martín Iglesias

Introducción

El Ministerio Público de la Defensa tiene la misión de defender y proteger los derechos humanos; garantizar el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral en casos individuales y colectivos; y promover y elaborar políticas para facilitar el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad.

Para llevar a cabo esta tarea, se han creado, en el ámbito de la Defensoría General de la Nación, diversos programas y comisiones para dar una respuesta eficaz a las necesidades específicas de los distintos sectores de la sociedad. Desde ellos, se promueve la plena vigen-

cia de los derechos y se colabora con la actuación del defensor público.

Esta Guía ofrece información sobre las distintas herramientas que la institución, de forma exclusiva o junto con otras entidades, pone al servicio de la comunidad para avanzar en la efectivización de derechos vulnerados.

Nuestra intención es que sea útil para informar a la comunidad sobre este servicio integral de defensa pública, a fin de garantizar la igualdad en el acceso a la justicia de las personas para la defensa de sus derechos, especialmente, los derechos de los sectores más vulnerables de la población.

Índice

ORGANIGRAMA	9
COMISIÓN DE CÁRCELES	11
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	13
COMISIÓN SOBRE TEMÁTICAS DE GÉNERO.....	15
COMISIÓN PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y PROTECCIÓN DEL REFUGIADO Y PETICIONANTE DE REFUGIO.....	17
COMISIÓN DEL MIGRANTE.....	19
PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS	21
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	23
PROGRAMA PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.....	25
PROGRAMA DE ASISTENCIA Y PATROCINIO JURÍDICO A VÍCTIMAS DE DELITO	27
PROGRAMA SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL	29
PROGRAMA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	31
PROGRAMA DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	33
PROGRAMA SOBRE TEMÁTICAS DE SALUD, DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.....	35
PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL	37
PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y PATROCINIO PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.....	39
EQUIPO DE TRABAJO DE ACCESO A LA JUSTICIA “ACCEDER”	41
EQUIPO DE TRABAJO “CAUSA MATANZA RIACHUELO”	43

Organigrama

Defensoría General de la Nación *

Coordinación General de Programas y Comisiones **

Comisión de Cárcel
Comisión de Seguimiento del Tratamiento Instit. de Niñas, Niños y Adolescentes
Comisión sobre Temáticas de Género
Comisión para la Asistencia Integral y Protección del Refugiado y Peticionante de Refugio
Comisión del Migrante
Programa para la Aplicación de Instrumentos sobre Derechos Humanos
Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad
Programa para la Asistencia Jurídica a Personas Privadas de Libertad
Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos
Programa sobre Diversidad Cultural
Programa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Programa de Resolución Alternativa de Conflictos
Programa sobre Temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores
Programa contra la Violencia Institucional
Programa de Asesoramiento y Patrocinio para las Víctimas del Delito de Trata de Personas

Secretaría General de Política Institucional ***

Equipo de Trabajo de Acceso a la Justicia
Equipo de Trabajo "Causa Matanza - Riachuelo"

* Defensoría General de la Nación a cargo de la Dra. Stella Maris Martínez, titular del MPD.

** Coordinación General de Programas y Comisiones a cargo del defensor público oficial, Dr. Gustavo Martín Iglesias.

*** Secretaría General de Política Institucional a cargo del Secretario General (Int.), Dr. Javier Lancestremere.

Comisión de Cárcel



Referente: Julieta Sofía Gramajo



Hipólito Yrigoyen 1180, 7º piso. CABA



(+5411) 4382 8634/ 9731/ 1972/ 7646



comisiondecarceles@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Controlar las condiciones de alojamiento de los lugares en que se encuentren personas privadas de la libertad por orden de la justicia nacional y/o federal en todo el país.

El trabajo comprende tanto establecimientos penitenciarios (federales y provinciales) como dependencias de las fuerzas federales de seguridad (Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina, etc.) y de las fuerzas provinciales y locales de seguridad, siempre que allí se encuentren personas detenidas a disposición de la justicia nacional y/o federal.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

• Control de las condiciones de detención

Los controles se realizan a través de visitas sorpresivas a las unidades penitenciarias; pedidos de información tanto a los establecimientos penitenciarios como a otros organismos; y recepción espontánea de oficios, notas e informes

de distintas dependencias en los que se comunica la situación carcelaria.

• Entrevistas y comunicación telefónica con personas detenidas

La Comisión entrevista a las personas privadas de libertad -y sus familiares- para recoger datos sobre las condiciones en las que se encuentran y para hacer el

seguimiento de las diversas problemáticas que hayan sido detectadas.

También recibe llamados telefónicos de las personas detenidas,

sus familiares, las defensorías que las asisten y distintos organismos vinculados con la temática.

• Abordaje de situaciones

Cuando se detectan problemas en los establecimientos penitenciarios, se realizan distintas gestiones administrativas y las derivaciones que sean necesarias para canalizarlas.

Asimismo, al verificarse situaciones que agravan las condiciones de detención

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas privadas de libertad por orden de la justicia nacional y/o federal de todo el país, asistidas por la defensa pública oficial.

de un grupo de personas, la Comisión interpone acciones de *habeas corpus* colectivos para procurar el cese inmediato del problema. También se ocupa del seguimiento y las gestiones que sean necesarias en los expedientes que se inicien.

Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niñas, Niños y Adolescentes



Referente: María Laura García Morabito



Hipólito Yrigoyen 1180, 7º piso. CABA



(+5411) 4381-7816 / 4384-8717



comisioninfancia@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Evaluar las condiciones de las instituciones en las que se aloja a la población destinataria.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

- *Monitoreo de las condiciones de alojamiento de NNyA*

La Comisión efectúa visitas a las distintas instituciones sin previo aviso o de urgencia frente a situaciones que lo ameriten. En ellas, se registran las condiciones de alojamiento, constatando su adecuación a la normativa vigente. Estas visitas se realizan de acuerdo con un cronograma de la Comisión, pero también se originan en pedidos del MPD, de otros organismos o de particulares.

- *Monitoreo de regímenes disciplinarios*

Se inspecciona la implementación de regímenes disciplinarios para evitar

arbitrariedades en su aplicación, se verifican los registros documentales de la institución y se entrevista a la población alojada para conocer su opinión respecto del trato recibido y sus necesidades.

- *Seguimiento de denuncias por violencia institucional*

Esta oficina registra y realiza el seguimiento de los expedientes judiciales y administrativos iniciados como consecuencia de hechos de violencia institucional. En los casos que corresponda, realiza las denuncias pertinentes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños y adolescentes (NNyA) que atraviesan algún régimen de institucionalización –ya sea en hogares convivenciales de distinto tipo, centros de régimen cerrado, residencias educativas, comunidades terapéuticas o dispositivos de salud mental– que implique la separación temporal o permanente de su núcleo familiar, siempre que haya intervención de la justicia nacional o federal.

- *Recepción de pedidos de intervención*

Recibe requerimientos de intervención en aquellos casos en que se informe una posible vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a causa del trato institucional y/o condiciones de alojamiento que se les brinda.

Comisión sobre Temáticas de Género



Referente: Raquel Asensio



25 de mayo 691, 11^º piso. CABA



(+5411) 5070-3216



comisiondegenero@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Proveer asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia y discriminación por razones de género, y favorecer las estrategias de defensa con perspectiva de género en casos de mujeres y población LGTBI en conflicto con la ley penal.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

- *Asesoramiento y patrocinio letrado gratuito y especializado*

Asistencia jurídica de calidad a las mujeres y co-

lectivos de la diversidad sexual víctimas de violencia de género.

Requisitos para acceder a los servicios profesionales:

1. que se trate de un hecho de violencia de género;
2. que el reclamo pueda plantearse ante la justicia federal o nacional de la Ciudad de Buenos Aires, o ante algún organismo de la administración nacional;
3. y que la pretensión de la persona víctima de violencia sea ajena al ámbito penal.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres y personas pertenecientes a colectivos LGTBI (Lesbianas, Gays, Transxuales, Bisexuales, Intersexuales).

- *Oficinas de atención a víctimas de violencia de género*

* Oficina de la calle Paraná (en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional de las Mujeres)

Lugar de atención: Paraná 426 1^º piso, CABA.

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8 a 17 h.

Teléfonos: (+5411) 4370-6761

Características del servicio: asistencia y patrocinio a toda persona víctima de violencia de género: violencia en las relaciones familiares e interpersonales, en el ámbito laboral, violencia económica/patrimonial, obstétrica, institucional, contra la libertad reproductiva, etcétera.

* Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) -en convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación- (esta información puede estar sujeta a modificaciones, para más información visite: www.mpd.gov.ar)

Lugares de atención:

CAJ Villa Soldati - Mariano Acosta 2333 y pasaje "c" (Estación Premetro Mariano Acosta), CABA. Tel.: (+5411) 4613-4582

CAJ Barracas (Villa 26) - Río Cuarto 3335, CABA. Tel.: (+5411) 4302-9791

CAJ Villa 31 - Sector Güemes: calle 5, manzana 15 (Iglesia Nuestra Señora del Rosario), CABA. Tel.: (+5411) 4515-0382

CAJ Villa 31 - Galpón I - Playón, CABA.

CAJ Ciudad Oculta (Villa 15) - Av. Eva Perón 6378, Manzana 8, Casa 35 (Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Flores), CABA.

CAJ Villa 1-11-14 - Av. Perito Moreno y Av. Gral. Fernández de la Cruz, manzana 3, casa 1 (Parroquia Santa María Madre del Pueblo), CABA. Tel.: (+5411) 4919-6010

Características del servicio: asistencia y patrocinio a toda persona víctima de violencia de género: violencia en las relaciones familiares e interpersonales, en el ámbito laboral, violencia económica/patrimonial, obstétrica, institucional, contra la libertad reproductiva, etcétera.

* Oficina de Violencia Doméstica - OVD (en convenio con la Corte Suprema de Justicia de la Nación)

Lugar de atención: Lavalle 1250, 2º piso, CABA.

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 15 h.

Teléfono: (+5411) 4370-4600, int. 4526

Características del servicio: atención únicamente a mujeres adultas víctimas de violencia familiar que acudan a la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Sólo se brinda patrocinio a los reclamos no penales que deseen efectuar las consultantes ante la justicia nacional en lo civil de la Ciudad de Buenos Aires.

Comisión para la Asistencia Integral y Protección del Refugiado y Peticionante de Refugio



Referente: Analía Isabel Cascone



Av. Belgrano 1177, 2º piso. CABA



(+5411) 5237-4736 / 4734



refugiados@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Garantizar el acceso a la justicia y el respeto de los derechos humanos de las personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de dicha condición; otorgándoles una red de apoyo para el reconocimiento de sus derechos.

La Comisión está facultada para asesorar y representar a todas aquellas personas refugiadas o solicitantes del reconocimiento de tal condición que deseen contar con un abogado en el procedimiento previsto en la ley N° 26.165.

En el caso particular de niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados de sus familias que sean refugiados o solicitantes de refugio, la Comisión co-

labora con el defensor público tutor en el ejercicio de su tutela, representación legal y acompañamiento.

Durante el trámite, los solicitantes de asilo tienen derecho a ser asistidos gratuitamente por un intérprete calificado si no hablan español, así como a ser asistidos por un defensor en todas las instancias del procedimiento.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas refugiadas¹ o solicitantes de refugio en nuestro país.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

- *Asesoramiento y representación legal*

Una vez formalizada la representación legal por patrocinio o poder, los abogados de esta oficina realizan las siguientes tareas:

- a. orientan a la persona solicitante de la condición de refugiado para que

1. Refugiado: Un refugiado es aquella persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera acogerse a la protección de tal país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habi-

tual, no pueda o no quiera regresar a él. También es refugiado aquella persona que ha huido de su país de nacionalidad o de residencia habitual para el caso en que no contara con nacionalidad porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

pueda completar la nota inicial y el formulario de solicitud de reconocimiento de dicha condición;

b. brindan asesoramiento sobre la naturaleza del procedimiento y sobre sus derechos y obligaciones;

c. velan para que se respeten en el procedimiento todas las garantías del debido proceso, en particular, el derecho de la persona solicitante a ser asistida por un defensor en cada una de sus etapas, de contar con un intérprete idóneo en caso de no dominar el idioma español, y de disponer del tiempo y los medios adecuados para la defensa de sus intereses;

d. aportan o solicitan la producción de prueba;

e. alegan en favor del reconocimiento como refugiado;

f. articulan los recursos administrativos y judiciales, según corresponda, en caso de denegatoria.

Asimismo, la Comisión está facultada para brindar patrocinio jurídico gratuito en los procesos de ciudadanía iniciados por personas refugiadas o solicitantes del reconocimiento de dicha condición, cuando se le solicite intervención.

- *Acompañamiento permanente*

La representación legal se extiende a todas y cada una de las etapas del proceso de solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado.

Se acompaña al solicitante a la entrevista de elegibilidad dispuesta por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE).

Se orienta a la persona reconocida como refugiada en la realización de los trámites necesarios para obtener la radicación y el Documento Nacional de Identidad.

También se brinda asesoramiento a la población refugiada y solicitante de asilo respecto de los demás criterios de radicación previstos en la legislación migratoria, y sobre la existencia y aplicabilidad de otras formas complementarias de protección.

- *Equipo interdisciplinario*

La Comisión está conformada por un equipo de profesionales de las Ciencias Sociales que orientan a los refugiados y solicitantes del reconocimiento de dicha condición sobre temas vinculados con sus necesidades sociales, tales como el acceso a la vivienda, la educación, y la salud física y psíquica, mediante los organismos públicos correspondientes y con profesionales de otras instituciones. Asimismo, se incorpora una mirada interdisciplinaria al abordaje de las solicitudes de asilo, para fortalecer la fundamentación del reconocimiento como refugiadas de las personas asistidas por la Comisión.

Comisión del Migrante



Referente: César Augusto Balaguer



25 de mayo 687/691, 3º y 8º piso. CABA



(+5411) 5070-3224



migrantes@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Garantizar el derecho a la representación legal oportuna, pública, gratuita, especializada y de calidad en los procedimientos administrativos y judiciales de expulsión y retención de personas migrantes.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

- Atención de las solicitudes de migrantes que quieran apelar una orden de expulsión

Esta oficina solicita la vista digital del expediente, se entrevista con el interesado y sus familiares, y recopila la documentación que sustentará la presentación a fin de interponer en tiempo y forma las vías recursivas determinadas por la ley.

Desde el mes de febrero de 2017, y con la actual redacción del art. 86 de la

Ley de Migraciones, la persona migrante que manifieste su deseo de apelar la orden administrativa de expulsión, en caso de no contar con un letrado particular, deberá solicitar asistencia al Ministerio Público de la Defensa.

- *Intervención en casos de personas detenidas que desean ser expulsadas a sus países de origen*

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas migrantes sometidas a procedimientos administrativos y judiciales de expulsión y retención, por parte de la Dirección Nacional de Migraciones y Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, por haber cometido un delito o hallarse en una situación de irregularidad migratoria.

unidades de letrados de ejecución, y los tribunales orales que actúan en esa instancia del interior del país; y encamina el procedimiento de expulsión desde el primer llamado de la persona detenida hasta su expulsión al país de origen.

Programa para la Aplicación de Instrumentos de Derechos Humanos



Referente: Mariano Fernández Valle



Lavalle 1832, 4º piso. CABA



(+5411) 5217-0666/7



programaddhh@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Brindar asistencia técnica a defensores e integrantes del MPD, para favorecer la implementación de estos estándares en las causas que llevan adelante y en su quehacer cotidiano.

Instrumentar el acceso al litigio ante los organismos internacionales en los casos en los que existan sentencias judiciales que consoliden la vulneración de derechos humanos.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

- *Patrocinio y asistencia técnica ante los organismos internacionales*

El Programa recibe solicitudes sobre potenciales casos a acompañar ante las instancias internacionales, a partir de la iniciativa de defensores oficiales, abogados que actúen como defensores coadyuvantes, titulares de programas y comisiones de la DGN, y organizaciones cuyo objeto sea la pro-

tección de derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad.

En todos los casos, la solicitud debe ser remitida mucho antes de que venza el plazo para la formulación de la denuncia internacional, en un escrito donde se expliquen las posibles violaciones al derecho internacional de los derechos humanos que afecten a la persona asistida,

más las copias de las actuaciones pertinentes, de los recursos jurisdiccionales interpuestos a los fines de agotar los recursos internos y de sus respectivas notificaciones.

Una vez recibida la petición, se evalúa a través de

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas que requieren el patrocinio institucional en una petición ante los órganos internacionales de protección de derechos humanos, con motivo de la violación a derechos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado argentino, siempre que se cumplan los requisitos de procedencia y a la luz de criterios estratégicos de selección.

un procedimiento reglado si cumple con los requisitos para ser presentada ante una instancia internacional. En el marco de dicho procedimiento, el Programa analiza la información aportada y eleva un informe a la defensora general de la Nación sobre las características del

caso y las violaciones de derechos humanos alegadas. Sobre la base de las constancias del caso, sus antecedentes y el proceso de evaluación, y a la luz de criterios estratégicos de selección, la defensora general de la Nación resuelve si acompañar o no los casos remitidos.

La decisión de no acompañar institucionalmente los casos no altera la posibilidad de todo peticionario de acudir por sí mismo ante las instancias internacionales. En esos casos, el organismo asesora y colabora para que el solicitante pueda hacerlo

- *Promoción, capacitación y difusión*

También elabora informes ante los órganos del sistema interamericano y universal de Derechos Humanos; y realiza capacitaciones, publicaciones, campañas y eventos sobre la temática.

Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad

Referente: Analía Alonso
Hipólito Yrigoyen 1180, 7º piso. CABA
(+5411) 4382-4055/5460/4518
problematicasocial@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Complementar la tarea de la defensa pública de promoción y protección de los derechos humanos de sus usuarios, desde el abordaje específico del trabajo social.

SEVICIO A LA COMUNIDAD

- *Desarrollo de intervenciones extrajudiciales*

Los destinatarios suelen ser personas asistidas por la defensa pública –y sus allegados– que viven en lugares donde la pobreza, como condición de privación económica, se combina críticamente con un conjunto de otros déficits tanto estructurales como coyunturales, y donde no son verificables impactos significativos de parte de los programas sociales vigentes.

En estos casos se trabaja en:

- la tramitación de documentación personal de usuarios –que, en el marco del encierro carcelario, se torna sumamente dificultosa– y/o de sus familiares;

- las gestiones tendientes a que personas privadas de libertad puedan concretar el reconocimiento paterno-filial;

- el acceso a programas sociales y a derechos vinculados con la seguridad social en general;

- la orientación y acompañamiento de personas que cumplen arresto domiciliario para el acceso a servicios y a políticas sociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas asistidas por la defensa pública oficial, sus grupos familiares y sus referentes afectivos en general, en la medida en que requieran alguna orientación vinculada al acceso a sus derechos.

- *Confección de pericias e informes sociales*

Se reciben pedidos de confeción de informes de parte de quienes ejercen la defensa pública en los distintos fueros e instancias, y de todas las jurisdicciones del país.

Para la elaboración de los informes sociales, es imprescindible mantener una o varias entrevistas con los usuarios del servicio –en sus lugares de detención, si se hallan privados de libertad– y con sus familiares en sus domicilios, así como con referentes de efectores locales (escuelas, centros de

salud, organizaciones sociales de referencia, etc.). Las integrantes del Programa acuden a todos los domicilios, sin hacer excepciones, por las características del territorio en que se hallan emplazados.

Programa para la Asistencia Jurídica a Personas Privadas de Libertad



Referente: Inés Aldanondo



Av. Alem 676/684, 2º piso frente. CABA



(+5411) 5070-3250



com.mujeres@mpd.gov.ar / programahombres@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Brindar asesoramiento y asistencia jurídica en materia extra-penal, a mujeres y hombres privados de libertad.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

- *Recepción de consultas y entrevistas individuales*

Una vez recibido el pedido de asistencia, se entrevista en forma individual al interesado en su unidad penitenciaria. Durante dicha entrevista, se toma contacto personal, se conversa ampliamente sobre la problemática que se presenta, se brinda información sobre los derechos vinculados a la cuestión planteada y se realiza una evaluación preliminar de las estrategias de trabajo a desarrollar.

- *Asesoramiento, orientación, asistencia y derivación*

El Programa realiza las gestiones necesarias para dar una respuesta al problema planteado, priorizando las alternativas que permitan no judicializar el problema: acuerdos extrajudiciales, derivación o trabajo conjunto con otros organismos públicos, mediaciones a

través de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, contacto y/o reuniones con familiares, entre otros.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres privadas de libertad alojadas en el Complejo Penitenciario Federal IV y en el “Centro Federal de Detención de Mujeres Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás” - Unidad N° 31 - del Servicio Penitenciario Federal, ambos ubicados en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.
Hombres privados de libertad alojados en el Complejo Penitenciario Federal I y la Unidad N°19 del Servicio Penitenciario Federal (programa piloto).

- *Asistencia en trámites judiciales*

En los casos en que es realmente necesario, se recurre a la instancia judicial, asistiendo a las personas privadas de libertad en todo lo relacionado con

su presentación en el expediente que corresponda y la prosecución de su trámite, brindando patrocinio letrado para las distintas presentaciones que deban realizarse.

- *Derivaciones*

Aquellas consultas que no pueden ser abarcadas en el Programa, se derivan a otras defensorías o departamentos judiciales de otras jurisdicciones; o a otros programas o comisiones de la DGN, lo cual no implica un desentendimiento total del caso, pues en muchas oportunidades se trabaja en forma conjunta.

Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos



Referente: Pablo Rovatti



Av. Leandro N. Alem 676/684, 6º piso frente. CABA



(+5411) 5070-3232



patrociniojuridico@mpd.gov.ar

El Programa se creó antes de la sanción de la ley N° 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. Una vez que desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se dicte la reglamentación de la nombrada ley, se establecerá también la reglamentación interna en el Ministerio Público de la Defensa, con ajuste a los parámetros de las leyes vigentes.

Hasta la sanción de la ley N° 27.372, la actividad del patrocinio jurídico a víctimas no contaba con un cuerpo de magistrados específico, como ocurre ahora con los defensores de las víctimas, cuyas funciones están reguladas en el art. 37 ter de la ley N° 27.149. A ello, se suman las funciones de defensores públicos coadyuvantes asignadas a secretarios letrados y prosecretarios letrados de la institu-

ción, lo que potencia los recursos humanos para esta labor.

Para la designación de quienes actuarán en las 24 jurisdicciones como defensores y defensoras de las víctimas, se ha convocado a concursos según la ley N° 27.149, cuyo resultado deberá ser una terna de candidatos a elevar al Poder Ejecutivo Na-

cional que, a su vez, seleccionará una persona para requerir el acuerdo del Senado de la Nación.

Hasta que ese proceso culmine, la asistencia y patrocinio continuarán en el mecanismo actual.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Víctimas de delitos especialmente graves en estado de vulnerabilidad que haga necesaria la intervención del Ministerio Público para garantizar su derecho a acceder a la justicia. Se brinda patrocinio jurídico gratuito a víctimas de delitos radicados ante los tribunales federales o nacionales de la CABA, si, por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad, resulta necesaria su intervención, en atención a la especial gravedad de los hechos (art. 11 de la ley N° 27.149).

FINALIDAD DEL ÁREA

Garantizar un acceso igualitario y efectivo a la justicia de los sectores más vulnerables y, en particular, la representación letrada de víctimas en

causas donde se investigue la comisión de delitos de acción pública, de especial gravedad.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

• Asesoramiento y patrocinio jurídico

La persona que haya sufrido algún delito grave y que desee un abogado para querellar en la causa penal, puede presentar una nota en la mesa de entradas de la Defensoría General de la Nación –Av. Callao 970, CABA– para solicitar la asignación de un abogado gratuito. En la nota, debe informar dónde quedó radicada la denuncia –en qué juzgado o fiscalía, y el correspondiente número de causa–, sus datos de contacto –es muy importante consignar domicilio y teléfono para que pueda ser citada para una entrevista en la sede del Programa–, y una breve síntesis de los hechos que la tuvieron como víctima.

Con dicha información, se evaluará la solicitud de patrocinio, que será resuelta por la defensora general de la Nación. En caso de que la persona se presente directamente ante alguno de los programas del organismo, la entrevista y el informe serán realizados por la dependencia receptora en cuestión.

Programa sobre Diversidad Cultural



Referente: Sebastián Tedeschi



Av. Callao 970, 5º piso. CABA



(+5411) 4814 8411/02/06/47



diversidadcultural@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Promover la defensa y protección de la diversidad cultural y la efectivización de los derechos humanos de las minorías que lo requieran, dentro del ámbito de intervención de la defensa pública.

- *Difusión de derechos*

También desarrolla tareas de difusión de derechos con referentes y miembros las comunidades donde, además, ofrece información sobre las funciones del Ministerio Público de la Defensa.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

- *Orientación, asesoramiento y derivación*

El Programa brinda asesoramiento a personas pertenecientes a comunidades indígenas y a otras minorías étnicas, religiosas, culturales y lingüísticas que se contacten con este.

- *Investigación*

Lleva adelante investigaciones y estudios sobre la situación de determinadas comunidades indígenas y minorías étnicas, religiosas, culturales y lingüísticas; haciendo foco, especialmente, en el acceso a la justicia de estos colectivos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas pertenecientes a comunidades indígenas, minorías étnicas, nacionales, religiosas, culturales y lingüísticas.

Programa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Referente: Sebastián Tedeschi
Av. Callao 970, 5º piso. CABA
(+5411) 4814 8405/06
areadesc@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Facilitar el acceso a la justicia de víctimas de afectación de derechos económicos, sociales y culturales.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

• Orientación, asesoramiento y derivación

El Programa atiende consultas y asesora sobre asuntos relacionados con derechos sociales, económicos y culturales (desalojos, discriminación en el acceso a servicios públicos, pensiones, entre otros). Luego se deriva a los servicios jurídicos que correspondan.

• Capacitación de comunidades en situación de pobreza

Brinda charlas de reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales vinculados a los casos que lleva el Ministerio Público de la Defensa.

• Intervención directa en casos colectivos relevantes

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, víctimas de la afectación de sus derechos sociales, como a la alimentación, al medio ambiente, a la vivienda, y a los servicios públicos, entre otros.

Los defensores coadyuvantes que integran el Programa ejercen la defensa técnica en algunos casos de violaciones de derechos sociales, que son seleccionados por su relevancia institucional, colectiva y/o estratégica.

Programa de Resolución Alternativa de Conflictos



Referente: Silvana Greco



San Martín 536, 2º piso frente. CABA



(+5411) 4326-2057



sgreco@mdp.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Propender al aumento y expansión de los procedimientos de gestión, resolución y prácticas colaborativas de resolución de conflictos en el ámbito de incumbencia del MPD; asesorar a sus integrantes sobre la utilización de estas prácticas; proveer, en forma directa, prácticas de facilitación de la comunicación y diálogos a pedido de las defensorías para casos judicializados; y desarrollar capacidades de resolución de conflictos en los integrantes del MPD mediante el aprendizaje de herramientas de negociación, mediación, conciliación y facilitación.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

- *Facilitación de la comunicación*

Se realizan intervenciones de facilitación de la comunicación y diálogo para la toma de decisiones consensuadas en causas civiles, comerciales, penales, en las que están involucrados niñas, niños y adolescentes, con seguimiento poste-

rior; a pedido del defensor de la causa, previa evaluación del caso, con consentimiento del juez, las partes y letrados.

- *Capacitación y difusión*

El área brinda capacitación en herramientas de negociación, mediación y facilitación del diálogo; y difunde la Resolución Alternativa de Conflictos por medio

de mesas de trabajo, jornadas y participación en congresos.

- *Trabajo de campo y estadísticas*

Desarrolla estudios de campo para recoger buenas prácticas y elabora documentos sobre utilización de la negociación, mediación y facilitación, en conflictos civiles, penales y de salud, como herramienta para la defensa pública.

Confecciona estadísticas que visibilicen los casos -y sus resultados- atendidos en mediación y conciliación previas al inicio de causas, por parte de las defensorías públicas oficiales ante los jueces y cámaras nacionales de apelaciones

POBLACIÓN DESTINATARIA

Defensorías públicas oficiales, unidades de letrados y equipos e integrantes de las distintas dependencias del MPD.

en lo Civil, Comercial y del Trabajo; de las defensorías oficiales de Menores e Incapaces en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal; las defensorías públicas tutorías y las defensorías públicas curadurías.

Programa sobre temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores

Referente: Rosana Feliciotti
Av. Callao 970, 5º piso. CABA
(+5411) 4814 8404/64
saluddiscapacidad@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Promover la defensa y protección de los derechos humanos, y la remoción de obstáculos para el acceso a la justicia de la población destinataria. Fortalecer las capacidades de los integrantes del MPD en la temática; e impulsar políticas orientadas a la sensibilización, toma de conciencia y protección de los derechos humanos de los grupos mencionados.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

- Orientación, asesoramiento y derivación

Este Programa recibe consultas de particulares sobre salud, seguridad social y protección de derechos de personas con discapacidad y adultos mayores, a través de diversos medios: escritos, llamadas telefónicas, correo electrónico, entre otros. Dependiendo de cada caso en particular, estas pueden ser resueltas por los integrantes del Programa, o derivadas a la defensoría pertinente o institución estatal que corresponda.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas que requieran la asistencia de la defensa pública para reclamar por su derecho a la salud, personas con discapacidad y adultos mayores.

- Articulación con organizaciones de la sociedad civil

El área recibe consultas y solicitudes de asesoramiento de actores de la sociedad civil e instituciones públicas relacionadas con problemáticas de salud de personas en condición de vulnerabilidad.

Por otra parte, genera vínculos con dichos organismos para conformar una

red de orientación, derivación y asistencia integral para las personas con discapacidad y personas adultas mayores que promueva la eliminación de barreras al acceso a la justicia.

- Capacitación, sensibilización y toma de conciencia

Organiza capacitaciones y otras actividades para la toma de conciencia en relación con las materias de incumbencia del programa: modelo social y derechos humanos de la discapacidad; seguridad social; derecho a la salud; y derechos de las personas mayores, entre otros.

Programa contra la Violencia Institucional



Referente: Luciano Hazán



Lavalle 1832, 2º piso. CABA



(+5411) 5217-0676/7/5/8 (cobro revertido)



violencianstitucional@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Promover un mejor entendimiento y visibilización de la problemática; presentar alternativas para prevenirla y combatirla; brindar acompañamiento y asesoramiento a las víctimas de tales hechos y/o a sus familiares; colaborar con quienes ejercen la defensa pública cuando toman conocimiento de hechos de violencia institucional que afecten a sus asistidos; e intervenir en casos informados por cualquier otro organismo público, organización de la sociedad civil o por particulares.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

- *Atención, seguimiento y derivación de denuncias de violencia institucional*

La actuación del Programa puede iniciarse por la denuncia de una víctima o de otra persona en su nombre, a pedido de las defensorías y demás dependencias del MPD, o de cualquier otra institución gubernamental o no gubernamental. Así, se efectúa

un seguimiento de los casos y se deriva los que correspondan al Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos.

- *Acompañamiento a víctimas de hechos de tortura y malos tratos ocurridos en la vía pública*

También acompaña a víctimas de hechos de tortura y malos tratos ocurridos en la vía pública, cometidos por agentes de las fuerzas de seguridad de la Nación, o por

agentes locales o provinciales en caso de que las denuncias estén o puedan quedar radicadas ante la justicia federal o nacional.

- *Intervención en casos de “gatillo fácil”*

Desde esta área se interviene ante ejecuciones extrajudiciales (caso de “gatillo fácil”) protagonizadas por agentes pertenecientes a las fuerzas de seguridad de la Nación o de la Ciudad de Buenos Aires.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Víctimas de hechos de tortura o cualquier otra forma de violencia institucional ejercida por personal penitenciario o por fuerzas de seguridad.

- *Articulación institucional*

A su vez, se interactúa con otras instituciones públicas y organismos no gubernamentales, para conformar equipos de trabajo y aunar esfuerzos en la lucha contra la violencia institucional.

- *Visitas a establecimientos de encierro*

Finalmente, esta área tiene la facultad de realizar visitas a cualquier establecimiento donde haya personas privadas de su libertad para verificar el respeto de los derechos fundamentales de quienes están allí alojados, y producir informes respecto de las situaciones observadas.

- *Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y Otras Formas de Violencia Institucional*

Ante la ratificación que hizo nuestro país del Protocolo Facultativo a la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y Otras Penas o Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, y las diversas recomendaciones al Estado argentino por parte de organismos internacionales de derechos humanos que sugieren la creación de sistemas de registro de esta clase de hechos, se consideró propicio instaurar una base de datos que permitiera conocer con mayor precisión la problemática y construir estrategias de abordaje con mejores perspectivas de éxito.

Programa de Asesoramiento y Patrocinio para las Víctimas del Delito de Trata de Personas



Referente: Marcela Virginia Rodríguez



(+5411)4326-2976



vdtp@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Intervenir en la defensa y la promoción de los derechos de las víctimas de trata de personas y de explotación, su acceso a la justicia y su asistencia jurídica integral.

SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- Orientación, asesoramiento y patrocinio de víctimas de trata de personas y de explotación

Centraliza y sistematiza consultas y requeri-

mientos de intervención realizados por las propias víctimas y por las dependencias del Ministerio Público de la Defensa para ofrecer una respuesta integral frente al delito de trata de personas.

Proporciona patrocinio jurídico en casos de violaciones paradigmáticas de derechos humanos, de situaciones de vulnerabilidad, de criminalidad organizada, de interés público, institucional o de litigio estratégico.

Este Programa es pionero en brindar asistencia técnica y patrocinio jurídico a víctimas de trata de personas que se

han constituido en querellantes particulares en el proceso penal y en las acciones civiles tendientes a lograr su reparación integral.

- Asistencia a integrantes del Ministerio Público de la Defensa

Asesora a las defensorías públicas oficiales que intervienen en causas que

involucran a víctimas de trata, especialmente niñas, niños y adolescentes. Presta asistencia en

aquellos casos en los que resultan imputadas mujeres o personas trans víctimas de trata de personas, de explotación o de violencia de género, cuando corresponde la aplicación de la eximente de pena u otra causal de no punibilidad por ser el delito imputado consecuencia de su situación. Proporciona asistencia técnica a otras dependencias de la Defensoría General de la Nación, a partir del asesoramiento en consultas de casos particulares, y la colaboración en la redacción de escritos y en la elaboración de informes, entre otras participaciones.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas víctimas de trata de personas y de explotación, y operadores del sistema de administración de justicia.

- *Capacitación y difusión*

Desarrolla actividades de capacitación, difusión, promoción de derechos y generación de bases documentales digitales en materia de trata de personas y de explotación, de acceso libre a la población.

Equipo de Trabajo de Acceso a la Justicia “Acceder”



Referente: Mariano H. Gutiérrez



Av. Callao 970, 3º piso contrafrente. CABA



(+5411) 8414-8478 y 4814-8479



mgutierrez@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Garantizar el acceso efectivo a los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad, acercando el servicio y las funciones del MPD a la población con mayores dificultades para acceder a ellos por medios propios.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

- Atención de consultas en sedes de atención

Los operadores del Equipo reciben todo tipo de consultas referidas a la afectación de derechos en centros ubicados en los mismos barrios; y brindan asesoramiento cuando la complejidad del caso lo permite.

- *Derivaciones a otras áreas de la DGN o a defensorías del MPD*

Cuando la consulta puede ser atendida por alguna de las otras áreas de la DGN, el caso se remite a la oficina que corresponda.

Otras demandas son derivadas a una defensoría civil o penal del MPD (sea de la jurisdicción nacional, o de la jurisdicción federal en todo el país).

- *Derivaciones a otros organismos*

Cuando ningún área del MPD es competente para asistir el caso, se averigua qué institución de defensa de derechos debe intervenir, se coordina la derivación y se envía una nota por escrito. En algunos casos se acompaña al consultante en persona.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población en condiciones de vulnerabilidad social que, por distintos motivos (pobreza, discapacidad, imposibilidad de acceso o traslado, o por otras condiciones particulares), encuentren obstáculos específicos para hacer llegar sus demandas al sistema público de defensa de derechos.

p.41

La atención se realiza en puntos ubicados en distintos barrios (esta información puede estar sujeta a modificaciones, para más información visite: www.mpd.gov.ar):

BALVANERA

Av. Rivadavia 2690 - Tel. 5300-4000
(int.78490)

BARRACAS

Villa 21/24 - Río Cuarto 3355
Barrio Tres Rosas - Luna y Orma (Centro Misionero 3 Rosas)
Villa 26 - San Antonio 555
Centro Barrial Padre Hurtado - Montea-gudo y Emilio Masantonio
Parroquia Caacupé - Osvaldo Cruz 3470
Capilla Nuestra Señora del Rosario - Calle s/n, cerca de Av. Iriarte entre Zavaleta y Amancio Alcorta

CABALLITO

Campichuelo 553 - Tel.: 4982-4760

CONSTITUCIÓN

Salta 2007

DEVOTO

Centro Barrial San Cayetano - Victor Hugo 1660

FLORES

Villa 1.11.14 - Perito Moreno y Cruz, Manzana 3, casa 1 - Tel.: 4919-6010
Casa Libertad - Martínez Castro 1170
Automotores Orletti - Venancio Flores 3519

LA BOCA

Olavarría 440

LINIERS

Cuzco 220 - Tel.: 4644-2697

MONSERRAT

Belgrano 1177 - Tel.: 4382-3249

RETIRO

Villa 31 - Playón, calle comercial bajo Av. Pres. Illia
Villa 31 - Capilla Nuestra Señora del Rosario - Calle 5, Manzana 16, Casa 1 - Tel.: 4515-0382

Villa 31 bis - Parroquia Cristo Obrero - Av. Presidente Illia y Calle 9

SAN TELMO

Centro Educativo Isauro Arancibia - Paseo Colón 1318 - Tel.: 4361-3985
Asamblea Popular Plaza Dorrego - Av. San Juan 805

VILLA LUGANO

Villa 15 - Manzana 8, casa 1, entre Hu-bac y Pilar - Tel.: 0800-222-3425
Barrio Piedrabuena Club Malvinas Argentinas - 2 de abril de 1982 y Montiel
Villa 20 - Sayos y Miralla - Tel.: 4605-4280
Barrio Mugica - Comedor La Misión, Platea 6
Barrio Mugica / Barrio Obrero - Come-dor Mundo del Revés

Barrio INTA - Centro Misionero Cristo Resucitado - Calle Los Robles Mza. 3

VILLA SOLDATI

Centro de Acceso a la Justicia - Mariano Acosta 2333
Club Cildañez - Dr. Ameghino y Au. Dellepiane

Equipo de Trabajo “Causa Matanza Riachuelo”



Referente: Mariano H. Gutiérrez



Av. Callao 970, 3º piso contrafrente. CABA



(+5411) 4814 8442/70/88



equiporiachuelo@mpd.gov.ar

FINALIDAD DEL ÁREA

Desplegar acciones de abordaje territorial para examinar el conjunto de derechos afectados, y generar o activar las acciones prejudiciales y judiciales que permitan su efectivización.

SERVICIO A LA COMUNIDAD

• Centralización de demandas

El Equipo recolecta y canaliza de manera administrativa y/o judicial las demandas individuales y colectivas de la población afectada.

• Asistencia jurídica y patrocinio

Asiste jurídi-

camente y patrocina a familias afectadas en las causas que se tramitan ante los juzgados que tienen a su cargo la ejecución de la sentencia, en aquellos casos en los que las defensorías que intervienen, en su carácter de defensores de menores, advierten intereses contrapuestos entre el interés de los menores y el interés de las familias;

o bien cuando, por la extensión del reclamo, se requiere de un trabajo territorial y una asistencia integral que sobrepasa las capacidades funcionales de la defensoría interviniente.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas en situación de pobreza y grupos vulnerables residentes en asentamientos de la Cuenca Matanza Riachuelo (CABA, Lanús, Avellaneda, Almirante Brown, La Matanza, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Merlo, Morón, Marcos Paz, Ezeiza, Cañuelas, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras) afectados por los procesos de relocalización y urbanización llevados a cabo a partir de la causa judicial.



Garantía de acceso a la justicia

